



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 011 – 2023

OBJETO:

**CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE RECOLECCION DE BASURAS SUBTERRANEO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPASO**

En Chía, siendo las 9:00 p.m. del día ocho (08) de mayo de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P., con el fin de evaluar integralmente la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 011 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 011 de 2023, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 011 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	900.593.057-8

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 011 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		44 - 46	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el Representante Legal.	N/A			
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		49 - 54	SUBSANA DOCUMENTO FOLIOS 3 - 12



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		55 - 66	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		67	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		68	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		69	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		70 - 71	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		13 Y 14	SUBSANA DOCUMENTO FOLIOS 13 Y 14
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		72	
Certificado de Medidas Correctivas	X		73	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		74 - 78	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		15 - 16	SUBSANA DOCUMENTO FOLIOS 15 - 16
Declaración de bienes y rentas.	X		17	SUBSANA DOCUMENTO



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				FOLIOS 17
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos. 72103300 72151500 81101500	X		81 - 104	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		105 - 106	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		107 - 110	

Que en virtud a concepto C – 750 de 2022, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se ha pronunciado al respecto así:

*“Tratándose del trámite de **RENOVACIÓN**, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta momentáneamente la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que estaba en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado por encontrarse vigente.”*

Así las cosas, la entidad, realizó la verificación en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, la fecha en que el proponente presentó la información para la renovación del RUP, el cual se evidencia que efectivamente el proponente **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama, radicó en fecha 2023-04-11 a las 17:33:20 para tramitar en sede virtual, del cual se adjunta pantallazo así:

Consulta de Trámites

En esta opción podrá hacer la consulta del estado de su trámite en los Registros Públicos.

Escriba el número que aparece en la parte inferior de su recibo de pago. :

230348534

Nombre CREAM Y PROYECTAR INGENIERIA SAS
Código consultado 00000230348534 **Matrícula** 02294903
Tipo identificación N.I.T. **Identificación** 900593057 B
Documento **Número documento**
Origen Documento **Fecha Documento**
Acto Sujeto a Registro

Show entries Search:

Fecha y hora	Estado	Sede
2023-04-11 17:33:20	PARA TRAMITAR	SEDE VIRTUAL
2023-04-20 16:26:27	Devuelto al usuario	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
2023-04-25 17:37:34	REINGRESADO	SEDE VIRTUAL
2023-04-25 17:37:35	PARA TRAMITAR	SEDE VIRTUAL
2023-05-02 15:40:33	INSCRITO EN LIBRO DE PROPONENTES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS

Showing 1 to 5 of 6 entries First Previous 1 2 Next Last

Carta de devolución.

Consulta de Trámites

En esta opción podrá hacer la consulta del estado de su trámite en los Registros Públicos.

Escriba el número que aparece en la parte inferior de su recibo de pago. :

230348534

Nombre CREAM Y PROYECTAR INGENIERIA SAS
Código consultado 00000230348534 **Matrícula** 02294903
Tipo identificación N.I.T. **Identificación** 900593057 B
Documento **Número documento**
Origen Documento **Fecha Documento**
Acto Sujeto a Registro

Show entries Search:

Fecha y hora	Estado	Sede
2023-05-02 15:50:52	TRAMITADO	SEDE VIRTUAL

Showing 6 to 6 of 6 entries First Previous 1 2 Next Last

Carta de devolución.

Referencia: Respuesta a la solicitud de: RENOVACION
 Numero de inscripción: 50071762
 Numero de Trámite: 00000230348534

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: CREAM Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.

Indicador	CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA SAS			OBSERVACIONES
	CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA SAS	Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%	NO CUMPLE NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	187.586.278			El índice de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1)
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	17.112.810	100%	C	
RESULTADO		10,96	>= 1	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100	17.112.810			El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a Uno (1)
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	203.799.984	100%	C	
RESULTADO		0,084	<= 1	
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente	187.586.278			El Capital de Trabajo debe ser mayor o igual A DIEZ POR CIENTO del presupuesto Oficial.
"Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	17.112.810	100%	C	
RESULTADO		170.473.468	>= 10%	
			Presupuesto Oficial	\$ 710.000.000,00



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama, **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. CAPACIDAD TECNICA HABILITANTES:

PROPONENTE 1: CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.

3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá presentar mínimo un (01) contrato terminado, en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con:

MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN CARRETERAS O VIAS URBANAS, CUYA EJECUCIÓN HAYA INVOLUCRADO EXCAVACIÓN, ENTIBADO, CONSTRUCCION MUROS EN CONCRETO, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE DRENAJE VIAL.

CONTRANTE/NUMERO DE CONTATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	OBSERVACIONES	
CONSORCIO BARRIOS UNIDOS	Ejecutar a monto agotable y a precios unitarios sin formula de ajuste , las obras y actividades para la conservación de la malla vial local, intermedia y espacio público de la localidad de Barrios Unidos Cav-cbu2020-02 carrera 67ª entre calle 95 y avenida calle 100 Bogotá D.C.	1 septiembre de 2020	31 octubre de 2020	\$ 120.230.185,66	136.24	Certificación expedida Consorcio Barrios Unidos NIT 901.351.050-2	CUMPLE
ECONOMEDICS S.A.S.	El presente contrato tiene por objeto señalar los términos y condiciones bajo las cuales el CONTRATISTA de manera oportuna y diligente, en forma independiente, con personal propio y obrando con plena autonomía administrativa, técnica, directiva y financiera, ejecutara las obras de excavación y conformación del reservorio N° 4 "Michigan" del proyecto Tobaca que se encuentra localizado en la finca "Tobaca" situado en la vereda de Tobaca, municipio de Pesca, departamento de Boyacá.	20 agosto 2019	20 octubre de 2019	\$ 1.419.680		Contrato de obra Folio: 139-158	

3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá presentar mínimo dos (02) contratos terminados, en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con:

CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SUBTERRÁNEOS DE BASURA SEGÚN DISEÑO.

Este contrato deberá tener inscritos al menos 5 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
30	12	16	00
30	12	17	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	15	15	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONTRANTE/NUMERO DE CONTACTO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO SMMMLV	OBSERVACIONES		EVALUACIÓN
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ALDC-005-2022	El presente contrato contempla las obras necesarias para la instalación de equipos contenedores soterrados y actividades complementarias para tal fin, correspondiente al punto A016, localizado en la carrera 58 C con calle 160 Bogotá, ubicado en la localidad de Suba.	21/02/2022	31/05/2022	\$ 75.144.016	75.14	Contrato. FOLIO 168-197	NO CUMPLE	
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ALDC-018-2022 CODIGOS RUP 30 12 16 00 30 12 17 00 72 10 15 00 72 10 33 00 72 14 11 00 72 15 15 00	El presente objeto contempla el montaje de elementos prefabricados para instalación de equipos soterrados contenedores de basuras, acometida eléctrica y obras complementarias para tal fin, correspondiente al punto A14, localizado en la CL 160 N° 58C 75 Bogotá ubicado en la Localidad de Suba	15/07/2022	27/08/2022	\$ 56.939.179	56.93	Contrato. FOLIO 198-232	CUMPLE	CUMPLE Certifica mínimo dos (2) contratos
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ALDC-018-2022 CODIGOS RUP 30 12 16 00 30 12 17 00 72 10 15 00 72 10 33 00 72 14 11 00 72 15 15 00	El presente proceso contempla el montaje de elementos prefabricados para instalación de equipos soterrados contenedores de basuras, acometida eléctrica y obras complementarias para tal fin, correspondiente al punto S15, localizado en la CL 127 D N° 45 20 Bogotá ubicado en la Localidad de Suba	27/05/2022	30/06/2022	\$ 52.280.942	52.28	Contrato FOLIO 234-264	CUMPLE	

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

3.2.1 CÁLCULO DEL A.I.U.

El A.I.U., se debe describir en el ANEXO., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al treinta por ciento (30%), considerando los costos del personal profesional, técnica, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará conjuntamente con la propuesta, de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el Valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. **Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.**

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente y generará el rechazo de la misma. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los Análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

AVAL DE INGENIERO CIVIL:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA		
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en construcción de vías. Experiencia general mínimo de diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como Director de obra cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SUBTERRÁNEOS DE BASURA	Claudia María Carrillo Vargas CUMPLE
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de 5 años a partir de la fecha de obtención del título. Experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra cuyo objeto corresponda a Mantenimiento y/o Construcción De Obras Civiles En Carreteras o Vías Urbanas. Muros En Concreto, Construcción De Vías, Construcción De Sistemas De Drenaje Vial.	CARLOS ALBERTO AFRICANO CHAVES CUMPLE
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	EVALUACIÓN
	frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra	
PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Tecnólogo en topografía y/o topógrafo con matrícula profesional vigente y certificado de CPNT, deberá contar con experiencia profesional general mínima de dos (2) años, y experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra en los que se haya desempeñado como topógrafo y cuyo objeto corresponda a Mantenimiento Y/O Construcción De Obras Civiles En Carreteras o Vías Urbanas. Muros En Concreto, Construcción De Vías, Construcción De Sistemas De Drenaje Vial.	JHONATTAN MORA RODRIGUEZ CUMPLE
	DEDICACIÓN: SI SE REQUIERE	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.	
COORDINADOR SISO AMBIENTAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Profesional en Administración en salud Ocupacional o similares– con licencia vigente, con experiencia no menor a un (1) año a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica como profesional SG-SST participando en un (1) contrato de obra civil.	LEYDIS YOHAIRA ARGUELLO VELASQUEZ No cumple (La certificación anexa no especifica ningún contrato de obra civil en el que haya participado): SUBSANA DOCUMENTO
	DEDICACIÓN: 100%	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO		
TRABAJADOR SOCIAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social con mínimo un (1) año de experiencia como trabajador social o residente social contados a partir de la expedición del registro profesional y/o tarjeta profesional. Con experiencia específica certificada en el área de trabajo social en por lo menos dos (2) proyectos de obra civil.	Nelly Marina Bejarano CUMPLE
	DEDICACIÓN: 10 %	
	FUNCIONES: Debe establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	EVALUACIÓN
	negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad.	

NOTA SUBSANACIÓN: El oferente aporta certificación expedida por CONSTRUCCIONES EML en la que certifica que LEYDIS ARGUELLO VELASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 45.524.492 participo como COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en la obra PANTALETA , local 234 del Centro Comercial Paseo Villa del Rio en Bogota.

Nota: Para el profesional en Topografía el oferente debe garantizar su disponibilidad para vinculación a la obra, de acuerdo a las necesidades propias de ejecución, y de requerimientos de otras entidades en cuanto a productos o permisos necesarios para ocupación de zonas concesionadas entre otros.

Para la verificación del **PERSONAL MINIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por los contratantes
- Señalar el objeto del contrato
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama, **CUMPLE** requisitos técnicos.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	40 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA:

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones de que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CANTIDAD	PUNTAJE	EVALUACIÓN
------------------------	----------	---------	------------



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SUBTERRANEOS DE BASURA	2	30	Certifica contratos con la ejecución de contenedores. Puntaje: 30 puntos.
---	---	----	--

EVALUACIÓN ECONOMICA:

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

1.1.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez

determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje_i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - P_i|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

$Puntaje_i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - P_i|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Donde:

MA: Media aritmética.

P_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

OFERENTE	VALOR OFERTA	EVALUACIÓN
CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S	\$ 710.000.000	La propuesta presentada por el oferente CUMPLE

FACTOR DE CALIDAD:

Se asignarán 40 puntos por concepto de factor de calidad al equipo de trabajo que demuestre experiencia o calificación adicional a la mencionada en el personal mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	EVALUACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero civil con más de 3 contratos de obra, en los que se haya desempeñado como Director de obra cuyo objeto corresponda a la construcción de obras civiles de los cuales uno (1) debe haber incluido la construcción de un sistema de depaso similar al del objeto de la presente invitación.	20 puntos		Claudia María Carrillo Vargas CUMPLE Asignación: 20 puntos
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil que presente adicional al perfil mínimo requerido más de 3 contratos como residente en proyectos de obra civil de los cuales uno (1) debe haber incluido la construcción de un sistema de depaso similar al del objeto de la presente invitación.	20 puntos		CARLOS ALBERTO AFRICANO CHAVES CUMPLE Asignación 20 puntos

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	40 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 011 de 2023**, cuyo objeto es: “**CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE RECOLECCION DE BASURAS SUBTERRANEO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPASO.**”, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **CREAR Y PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.593.057-8 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA CARRILLO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.671.073 expedida en Duitama.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los ocho (08) días del mes de mayo del año 2023.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO
Directora Jurídica y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO
TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

ORIGINAL FIRMADO
JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)